



INFORME DE EVALUACIÓN N° 12/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2025 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 16 de octubre de 2025, en la oficina del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo N° 36, Acta N° 30 de fecha 17 de setiembre de 2025, integrado por el Ing. Civil César Rubén Cantero Figueredo, la Abogada Melizza Villalba Gutierrez, el Lic. Edward Vázquez, la C.P. Analía Carolina Ortiz Chaves; en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 463.223.

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total con contrato cerrado, el PAC Asignado para el presente procedimiento asciende a Gs. 1.500.000.000; con los precios referenciales establecidos en el SICP, La planificación afecta al Objeto de Gasto 537 - Equipos de Transporte y con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios";

1. Acta de Apertura de Oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 15 de octubre del año 2025, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Dirección Operativa de Contrataciones. Se presentan las siguientes empresas:

N°	RUC	Empresa	CORREO ELECTRÓNICO
1	80014256-0	DE LA SOBERA S.A.	licitaciones@dls.com.py
2	80014552-6	TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	gerencia@taperuvicha.com

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DE LA SOBERA S.A.	946.000.000
2	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	1.060.000.000

1.2. Observaciones Realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se dejaron observaciones.

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. <u>Para Oferentes Individuales. Personas Físicas</u> /Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. <u>Para</u>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Personas Físicas y Jurídicas



				estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Personas jurídicas	
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	DE LA SOBERA S.A.	Cumple Fs. 08 al 11	Cumple Fs. 01 al 05	Cumple. Fs.51-80	Cumple Fs. 81-94	Cumple. Fs. 40-41	Cumple Fs. 97-101
2	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Cumple Fs.02, 03, 05	Cumple Fs. 04	Cumple Fs. 06	Cumple Fs. 06	Cumple Fs. 06	Cumple Fs. 06

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Art. Artículo 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar, a la empresa **DE LA SOBERA S.A.** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por Nota CEO N.°32/2025, de fecha 15/10/2025 a la firma **TAPE RUVICHA SAECA** recepcionada en el email: gerencia@taperuvicha.com; la presentación del formulario de Declaración de Personas. Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, según Expdte. N.° 010653 de fecha 16/10/2024, que será analizada posteriormente por el comité:

Verificación del Art. 21° de la Ley N.° 7021/22, por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21		Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar: Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: inc. A a la S.	
OFERENTE	MIEMBROS	Cumple/no cumple	
1 DE LA SOBERA S.A.	Cesar Atilio Gagliardone Dos Santos	No registran datos	
	Bernardina Burgos de Fernández	No registran datos	
	Divino José Martínez	No registran datos	
	Pablo Livieres Guggiari	No registran datos	
	José María Caniza Pecci	No registran datos	
	Gustavo Alexis Leith Piris da Motta	No registran datos	
2 TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Pablo Xavier Papalardo Bedoya	No registran datos	
	Maria Teresa Papalardo Bedoya	No registran datos	
	Jorge Enrique Papalardo Bedoya	No registran datos	
	Marcos Esteban Papalardo Bedoya	No registran datos	
	Victor Brigido Servin Gonzalez	No registran datos	

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 y en las prohibiciones contenidas en la Ley De la Función Pública y servicio civil, corroborados en la base de datos de la del MEF conforme a las constancias observadas No Registran Datos.

Se verificó que las firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, la Firma no registra "Sanciones a Proveedores", **CUMPLE** con este criterio de evaluación

Mgtr. Anaí C. Ortiz Cfr., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

ITEM N° 1 - CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PICK UP DIESEL

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DE LA SOBERA S.A.	946.000.000
2	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	1.060.000.000

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja corresponde a la firma DE LA SOBERA S.A.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	ACTI V.ESP ECIFI CA:	CERTIFICA DO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	Emisión	OBS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	80092554-8	DE LA SOBERA S.A.	-	-	-	No se encontró evidencia de emisión de CPEN dentro del portal del MIC	NO CUMPLE
2	80007921-3	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.	-	-	-	No se encontró evidencia de emisión de CPEN dentro del portal del MIC	NO CUMPLE

En consideración a que se evidenció que ninguna de las empresas cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), el procedimiento de Margen de Preferencia no se aplica y se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma con la oferta más baja indicada precedentemente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso de que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Mgtr. Ayda C. Cruz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



❖ **DE LA SOBERA S.A:**

Ítem	Descripción	Precio unitario (IVA incluido) Referencial SICP	Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO	Dif. Gs.	Dif. %
1	Camioneta Doble Cabina 4x4 Pick Up Diesel	236.637.046	236.500.000	-137.046	-0,01 %

Del análisis realizado se pudo constatar que el precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido, por lo que el oferente DE LA SOBERA S.A; cumple con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales	DE LA SOBERA S.A.
	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple. Presenta Certificado N° 510580 Vigente Fs. 42
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple, Presenta DDJJ. Fs.22
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple. Presenta Certificado N° 4270210455280. Vigente Fs. 95
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple. Presenta Patente Comercial N° 8508707, vigente. Fs. 35.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

De conformidad a lo establecido en el punto -Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas Constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	DE LA SOBERA S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	Experiencia mínima en el ramo de 5 años que podrá ser acreditado con la presentación de la fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente. El presente requerimiento se contará desde la fecha de apertura hacia atrás.	Inicio de actividades 05-12-2005, conforme se visualiza en la Constitución, según consta en el Perfil del Proveedor N.º 1864858, Fs.06-07 y patente comercial vigente. Fs.35.	CUMPLE
	Constancia de experiencia en venta de camionetas y/o vehículos de 4 ruedas: verificable mediante contratos y/o facturaciones de provisión de bienes iguales o superiores al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas con Instituciones Públicas o empresas privadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado	Presenta a facturas de venta de Camionetas según lista: Factura N.º 004-001-0018341 de fecha 29/07/2022, Municipalidad de San Cristobal, por un monto de Gs. 350.000.000; Factura N.º 013-001-0000417 de fecha 03/02/2023, Municipalidad de Loma Plata,	1.291.726.000 CUMPLE

Mgtr. Analía Cortiz Ch., Directora Centro de Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación



2	El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2022, 2023, 2024. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	por un monto de Gs. 239.000.000;		
		Factura N.º 013-001-0000418 de fecha 03/02/2023, Municipalidad de Loma Plata por un monto de Gs. 239.000.000. Factura N.º 001-001-0028883 de fecha 11/11/2024, Agrofertil S.A por un monto de Gs. 232.011.250.- Factura N.º 001-001-0028908 de fecha 12/11/2024, Agrofertil S.A por un monto de Gs. 231.714.750; Fs.154-184		
		Monto Ofertado: \$ 946.000.000;		
		50% \$ 473.000.000.-		

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	DE LA SOBERA S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En caso de no ser el fabricante de los vehículos ofertados, el oferente deberá presentar los siguientes certificados emitidos por la fábrica o por el representante oficial de la Marca en Paraguay. 1.) Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay. 2.) Certificado de continuidad de fabricación de los repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante. 3.) Listado de talleres propios (2 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de talleres propios y autorizados. 4.) Listado de sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de sucursales de repuestos.	Presenta Carta de Representación de la Marca Chevrolet para la Rca. del Paraguay; Fs. 30-34 Presenta Certificado de Continuidad de fabricación de repuestos. Fs. 25 Presenta Listado sucursales, de talleres propios y de repuestos. Fs.24	CUMPLE
2	La empresa deberá garantizar los bienes ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra.	Presenta Garantía, Fs. 25	CUMPLE

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la firma **DE LA SOBERA S.A CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Dic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Melizza E. Villalba Gutierrez
Directora de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 47.474
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación
Página 5 de 9



4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de las firmas; Constatándose el siguiente análisis.

		2022	2023	2024	Promedi o	Referenci a	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	455.261.318.562	546.158.931.121	576.181.359.426	4,16	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	155.983.271.703	86.519.225.080	138.659.626.392	4,46		
Endeudamien to	Pasivo Total	268.696.365.096	349.743.427.594	381.871.140.008	0,41	< 0,80	SI
	Activo Total	743.925.295.576	857.317.526.645	926.222.240.361	0,39		
Rentabilidad	Utilidad después imp.	59.910.980.686	55.660.385.960	48.262.501.302	15,57 %	Positivo	SI
	Capital	310.000.000.000	310.000.000.000	310.000.000.000	17,62 %		

Con respecto a Capacidad Financiera, se puede comprobar que la firma DE LA SOBERA S.A CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

Adicionalmente este Comité de Evaluación consideró necesario ampliar la Evaluación de los bienes ofertados por lo que solicito bajo memorándum expediente N° 010619 a la Unidad de Taller dependiente de la Dirección de Servicios Generales que indique si los bienes ofertados por la firma cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

El informe de la unidad técnica firmado por el Sr. Anuncio Zelaya, jefe de la Unidad de Taller y refrendado por el Sr. Ricardo Luis Pereira, Director del Departamento de Servicios Generales indicaron cuanto sigue: *Después de verificar los catálogos de los productos ofertados esta Unidad de Taller Mecánico encuentra que los productos ofertados por la firma DE LA SOBERA S.A cumplen con los requerimientos conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Entonces, en base al análisis realizado por este comité y el informe de la unidad requirente, se presenta el cuadro de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados:

4.5.1 Verificación de las Especificaciones Técnicas DE LA SOBERA S.A.

ITEM 1 - CAMIONETA PICK UP 4X4, DOBLE CABINA, DIESEL			CUMPLE/NO CUMPLE
MARCA	CHEVROLET		-
MODELO	S10 WORK 2.8 4X4		-
AÑO DE FABRICACION	2025 OKM		-
1	OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN: Esta Especificación Técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta Pick-Up Doble Cabina 4x4, tipo rural, a ser utilizado para transporte de cinco personas.		-
2	CANTIDAD SOLICITADA:	5 unidades	-
3	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:		-
3.1	Motor:		
3.1.1	Motorización	Diésel.	CUMPLE
3.1.2	Número de Cilindros	4 en línea	CUMPLE
3.1.3	Cilindrada nominal (cm³)	Mínimo 1890 cm³	CUMPLE
3.1.4	Sistema de Inyección	Inyección directa, common rail	CUMPLE
3.1.5	Tipo de aspiración	Turbo Intercooler	CUMPLE
3.1.6	Potencia Mínima	Potencia mínima de 150 Hp.	CUMPLE
3.1.7	Motor y Chasis	De un mismo fabricante.	CUMPLE
3.2	Caja de velocidades:	Manual de 6 velocidades para avance y 1 de retroceso	CUMPLE
3.3	Comando de caja:	Comando de cambios, con palanca al piso de la cabina. Embrague seco monodisco de accionamiento hidráulico.	CUMPLE
3.4	Dirección:	Asistida o Hidráulica ó eléctrica	CUMPLE

Lic. Edward Vazquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO F
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgr. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Melchor Vinalba Gutiérrez
Directora de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 47.474
Crédito Agrícola de Habilitación



3.5	Frenos:	Delanteros: A discos; Traseros: A tambor. Sistema ABS, control de estabilidad VSC/ESC y control de tracción TRC/TCS.	CUMPLE
3.6	Tracción:	Tracción 4x2 alta, 4x4 alta, 4x4 baja con sistema de enganche electrónico o manual.	CUMPLE
3.7	Suspensión	Delantera Independiente con doble brazo, muelles helicoidales, amortiguadores telescópicos y muelles helicoidales. Trasera con eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.	CUMPLE
4	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES:		-
4.1	Distancia entre ejes	3.000 mm como mínimo.	CUMPLE
4.2	Longitud total	5.300 mm como mínimo.	CUMPLE
4.3	Ancho total	1.800 mm como mínimo.	CUMPLE
4.4	Altura	1.800 mm como mínimo.	CUMPLE
4.5	Despeje de suelo	200 mm como mínimo.	CUMPLE
4.6	Capacidad del tanque de combustible	75 litros como mínimo.	CUMPLE
4.7	Peso Bruto	2.900 kg. Como mínimo.	CUMPLE
5	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS.		-
5.1	Cabina:	El vehículo será del tipo doble cabina, de cabina metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas y ventilación adecuada.	CUMPLE
5.2	Puertas:	4 (cuatro) puertas laterales. Deberá contar con bloqueo central de puertas y ventanas. Levanta vidrios eléctricos. Bloqueo y apertura remota de puertas	CUMPLE
5.3	Aire Acondicionado:	Acondicionador de aire original de fábrica para la cabina. Frio / Calor.	CUMPLE
5.4	Color del vehículo:	A elección de la convocante, según disponibilidad del oferente.	CUMPLE
5.5	Neumáticos:	Equipados con neumáticos Aro 16 como mínimo.	CUMPLE
5.6	Llantas:	De acero, aro 16 como mínimo.	CUMPLE
5.7	Asientos:	Asientos Delanteros: Independientes. Asiento Trasero: Enterizo. Todos los asientos deben contar con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de tela o cuero natural o sintético.	CUMPLE
5.8	Seguridad:	1 (un) Airbag Frontal para conductor y 1(uno) frontal para acompañante, 2 (dos) laterales y 2 (dos) de cortina. Total 6 (seis).	CUMPLE
6	TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO:		-
6.1	El tablero de instrumento y contará con:		-
6.1.1	Velocímetro en kilómetros y hora.		CUMPLE
6.1.2	Odómetro en Kilómetros		CUMPLE
6.1.3	Totalizador de kilometrajes.		CUMPLE
6.1.4	Indicador de nivel del depósito del combustible.		CUMPLE
6.1.5	Indicador de presión de lubricación del motor.		CUMPLE
6.1.6	Indicador de temperatura del motor.		CUMPLE
6.2	Luces y sistema eléctrico		-
6.2.1	Alta y baja de carretera.		CUMPLE
6.2.2	Intermitente de estacionamiento.		CUMPLE
6.2.3	De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera).		CUMPLE
6.2.4	De freno.		CUMPLE
6.2.5	De estacionamiento.		CUMPLE
6.2.6	De Chapa.		CUMPLE
6.2.7	De marcha atrás.		CUMPLE
6.2.8	Acumulador de 12 volts y 65 A. como mínimo. Alternador de 12 volts y 65 A. como mínimo.		CUMPLE
7	HERRAMIENTAS:		-
7.1	Para cambio de ruedas (llave de ruedas tipo cruz).		CUMPLE
7.2	Para reparaciones de emergencias (llaves de boca 8 10 12 14, destornillador plano y Phillips, pinza universal).		CUMPLE
7.3	Elevador (gato) de acción hidráulica y/o mecánica		CUMPLE
8	ACCESORIOS:		-
8.1	Dos espejos retrovisores externos.		CUMPLE
8.2	Un espejo retrovisor tipo día y noche. Interno		CUMPLE
8.3	Dos viseras para el sol.		CUMPLE
8.4	Equipo eléctrico de limpia parabrisas.		CUMPLE
8.5	Surtidor de limpia parabrisas.		CUMPLE
8.6	Apertura interior de tapa de depósito de combustible		CUMPLE
8.7	Bocina de carretera.		CUMPLE
8.8	Una llanta con neumático de repuesto.		CUMPLE
8.9	Un extintor contra incendios certificado por la INTN, con vigencia de uso por 1 (un) año.		CUMPLE
8.10	Dos balizas portátiles.		CUMPLE
8.11	Cinto de seguridad de 3 (tres) puntos para el conductor y pasajeros.		CUMPLE

Mgr. Analía Ortiz de, Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



8.12	Un plug para encendedor.	CUMPLE
8.13	Equipo de radio AM/FM con reproductores multimedia AUX/USB	CUMPLE
8.14	Alfombras de goma para el piso, delanteros y traseros	CUMPLE
9	MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS.	-
9.1	La Marca ofertada deberá poseer Centro Autorizado de Servicios y venta de repuestos en el Paraguay de la marca de seleccionada, donde se realizarán las reparaciones y mantenimientos en el periodo de garantía	CUMPLE
9.2	Garantía de 100,000 kilómetros o 36 meses, a partir de la entrega del vehículo al comprador.	CUMPLE
9.3	Debe incluir Seguro completo del vehículo por 1 año, con cobertura por el total de la oferta recibida.	CUMPLE
9.4	El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años de representación del bien ofertado en Paraguay.	CUMPLE
9.5	Se debe incluir los gastos de transferencia de dominio a favor de la institución (Titulo, cedula verde y chapa).	CUMPLE
9.6	Se debe presentar Certificado de Representación de la Marca para el territorio de la República del Paraguay. Así mismo un certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años.	CUMPLE
9.7	Listado de talleres propios, 1 (uno) como mínimo dentro del territorio nacional y autorizados en capital y ciudades del interior del país, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de talleres propios y autorizados en Paraguay.	CUMPLE
9.8	Listado de las sucursales de venta de repuestos que posea el oferente en el área Metropolitana de Asunción y otras ciudades del interior del país. Presentar listado de Sucursales con disponibilidad de repuestos en Paraguay.	CUMPLE

Además, este comité observa que en consideración a los demás puntos de la especificación técnica referente a los servicios conexos solicitados, en el presente proceso licitatorio que corresponde a la LPN N° 12/2025 - Adquisición de Vehículos ID N° 463.223, se analiza y constata lo declarado por el oferente DE LA SOBERA S.A, en su formulario de oferta Inc. o donde indican "Cumpliremos lo solicitado por la contratante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones y requerimientos de las bases y condiciones...(sig), Concluyendo que la firma citada precedentemente CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma DE LA SOBERA S.A cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación


Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR** a la firma **DE LA SOBERA S.A**, con RUC N° 80014256-0 el llamado Licitación Pública Nacional N° 12/2025 - Adquisición de Vehículos, ID N° 463.223, bajo el régimen de contrato cerrado por el monto total de Gs. 946.000.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y seis millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se cita:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25101507-002	Camioneta Doble Cabina 4x4 Pick Up Diesel	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	236.500.000	946.000.000	marca: CHEVROLET fabricante: GENERAL MOTORS URUGUAY S.A. procedencia: BRASIL
Total						946.000.000	

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/22 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto N° 2264/24. "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22".


Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación


Mgtr. Analía C. Ruiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



Abg. Melizza E. Vilalba Gutierrez
Directora de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 47.474
Crédito Agrícola de Habilitación


Mg. Civil CESAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación




En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

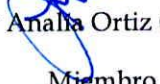



Ing. Cesar Rubén Cantero
Coordinador

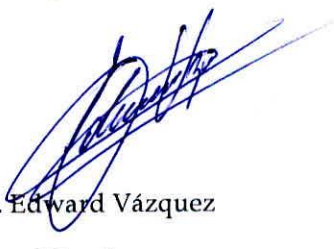



Abogada Melizza Villalba Gutierrez
Miembro




C.P. Analía Ortiz Chaves
Miembro




C. Edward Vázquez
Miembro